

LICITACION PÚBLICA No. 001-2024

El Doctor **JOSE ANDRES JIMENEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.743.661, en calidad de Gerente General Encargado de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA** en adelante – La Caja y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Encargo No. 1386 del 25 de agosto de 2023, y en aplicación a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, procede a modificar la Licitación Pública No. 001 de 2024, cuyo objeto es **“SELECCIONAR ASEGURADORAS QUE EXPIDAN LAS PÓLIZAS DE INCENDIO Y TERREMOTOS DEUDORES Y VIDA DEUDORES DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, COMPRA DE CARTERA HIPOTECARIA Y DE LEASING HABITACIONAL OTORGADOS POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA EN NOMBRE DE TERCEROS (AFILIADOS) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 673 DE 2014”**, así:

- MODIFICAR el CAPÍTULO III OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR**, en su numeral 3.1.3 Tasas Actuales, el cual quedará así:

3.1.3 TASAS ACTUALES

GRUPO	RAMO	*TASA ACTUAL INCLUYENDO IVA	
1	Seguro de vida grupo deudores	0.03200% Mensual (Este ramo no tiene IVA)	
2	Seguro de Incendio y Terremoto deudores	Bogotá / Cundinamarca:	0,01091% Mensual
		Costa:	0,00496% Mensual
		Resto del País:	0,00694% Mensual

***Tasas Máximas:** Tasas actuales que deberán mantenerse para los créditos vigentes.

- MODIFICAR el CAPÍTULO IV ETAPAS Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en su numeral **4.17 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**, el cual quedará así:

4.17 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de posturas, la CAJA procederá a realizar la audiencia de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 673 de 2014 y por el Decreto 1534 de 2016) y en la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 – Parte I – Título III – Capítulo I), en la fecha indicada en el cronograma, en la Carrera 54 #26-54 Sede CAN, Área de Compras Contratación con presencia del Defensor del Consumidor Financiero, ante quien se efectuará la apertura de los sobres cerrados y se dará lectura a cada una de las Posturas.

El Defensor del Consumidor Financiero de la CAJA, levantará un acta de dicho proceso de adjudicación. La licitación será adjudicada a la Aseguradora que presente **la postura con la menor tasa de seguros para el deudor** de cada ramo a contratar, ésta deberá presentarse como tarifa mensual y con cinco decimales. Para tal efecto, los oferentes deberán presentar la tarifa expresada en términos porcentuales.

Las tarifas se presentarán así:

GRUPO	RAMO	*TASA ACTUAL INCLUYENDO IVA	
1	Seguro de vida grupo deudores	0.03200% Mensual (Este ramo no tiene IVA)	
2	Seguro de Incendio y Terremoto deudores	Bogotá / Cundinamarca:	0,01091% Mensual
		Costa:	0,00496% Mensual
		Resto del País:	0,00694% Mensual

NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

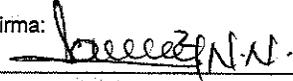


CO-SC2992-1 CO-SI-CER607703 ST-CER287079

Las demás condiciones de la Licitación Pública No. 1-2024, no modificadas, continúan en iguales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 2 días de julio de 2024.

JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
 Gerencia General (E)
 Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Elaboró Firma: 	Revisó: Firma: 	Aprobó: Firma: 
Nombre: Dayana Milena Navarro Navarro	Nombre: Dr. Ricardo William Bendeck Acevedo	Nombre: Dr. Ricardo William Bendeck Acevedo
Funcionario Área de Compras y Contratación	Subgerente Administrativo Encargado de las funciones como Jefe ARCON	Subgerente Administrativo